

# *Proyecto de ley*


*El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.*

## **Autovía Ruta nacional 34**

Artículo 1º: Dispónese la construcción de la Autovía Nacional 34 (Ruta Nacional 34) en la totalidad de su recorrido.

Artículo 2º: El Poder Ejecutivo Nacional a través de la Autoridad de Aplicación deberá realizar la provisión necesaria de la imputación de la partida del monto para la realización de la obra en el Presupuesto Anual.

Artículo 3º: De Forma

  
MARIA DEL CARMEN ALARCON  
DIPUTADA DE LA NACION